EXTENSIÓN DEL SEGURO SOCIAL AL CAMPO EN LA REGIÓN IV MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE EXTENSIÓN SEGURO SOCIAL AL CAMPO

ACUERDO MINISTERIAL No. 11. Aprobado el 1 de Marzo de 1985

Publicado en El Diario Barricada Edición No. 1984 del 20 de Marzo de 1985

EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR (INSSBI), en uso de sus facultades y de conformidad con los Artos. 2, 5 letra a), 16 letra c) y 135 de la Ley de Seguridad Social.

ACUERDA:

Artículo 1.- Modificar el calendario de plan de extensión del Seguro Social al Campo, señalado en el Acuerdo No. 10 de esta Presidencia, a fin de proceder a su aplicación inmediata en la Región IV en los términos siguientes:

REGIÓN PERÍODO DE INSCRIPCIONES MES DE APLICACIÓN

a) Masaya Marzo de 1985 Abril de 1985
b) Carazo Abril de 1985 Mayo de 1985
c) Granada Mayo de 1985 Junio de 1985
d) Rivas Junio de 1985 Julio de 1985

Artículo 2.- Realizada la extensión del Seguro Social en dicha región se elaborará el calendario de aplicación al resto del país de acuerdo a las experiencias y resultados obtenidos.

Artículo 3.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los un día del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. "POR LA PAZ, TODOS CONTRA LA AGRESIÓN".

REINALDO ANTONIO TEFEL VELEZ. Ministro Presidente.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2930